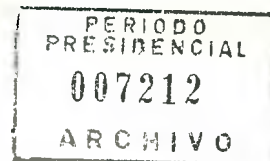


(05-Julio-1993)

RELACION ESTADO DE TRAMITACION DE LOS TEMAS TRATADOS

ENTRE EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Y EL JEFE

DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO



1.- FONDOS REPOSICION DE PERDIDAS EN ALUVION DE ANTOFAGASTA

Originalmente se presentan dos montos distintos, incluyéndose reconstrucción del Cuartel Nº 2 del Regimiento Esmeralda, el cual estaban trasladando.

Se aclaró que los fondos para estas necesidades habían sido incorporados al presupuesto de 1992 (\$413.000.000,00.-) en lo que a reparación de infraestructura se refería. Que así se había comunicado oportunamente al General Palominos por el Subsecretario de Guerra.

Respecto a la reposición de material de guerra el Ejército, durante el análisis de las necesidades presupuestarias para 1992, había quedado de presentar un plan de adquisiciones.

Durante la preparación del presupuesto para 1993 no se hizo presente ninguna necesidad pendiente por el aluvión de Antofagasta.

En la reunión celebrada el 24 de junio de 1993, el Ejército aceptó que el aporte de \$413.000.000.- en el presupuesto para 1992 tenía por objeto reparar los daños, y se comprometió a presentar una evaluación definitiva de las necesidades de material de guerra y el correspondiente plan de adquisiciones.

Respecto de la construcción de una panadería e instalaciones para el pabellón logístico de Antofagasta, se presentó un estudio respecto del cual quedaron de hacer algunas precisiones.

2.- CONCESION DE PLAYA ENTRE L.P.I. Y RIO LLUTA

Sobre esta concesión, que el Ejército requiere por razones de seguridad, la Armada tiene algunas objeciones, por lo cual el Sr. Ministro de Defensa Nacional dispuso que tomaran contacto directo ambas Instituciones de manera de compatibilizar los intereses de ambas.

3.- REGLAMENTO DE AUTENTICACION DE LAS REPRODUCCIONES E INCINERACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES DEL EJERCITO

Se encuentra firmado el D.S. Nº 36 de 16 de junio de 1993.

4.- DESTINACIONES DE INMUEBLES

- a) Hijuela a Fundo Porvenir - firmada por Ministro de Bienes Nacionales.
- b) R.I. Nº 1 Buin, firmada por Ministro de Bienes Nacionales.
- c) Inmueble en Chillán, lote 1, firmada por Ministro de Bienes Nacionales.
- d) Comandancia Guarnición Tejas Verdes, firmado por Ministro de Bienes Nacionales.
- e) "Elipse" Parque O'Higgins. Se les explicó las razones que hacían inconveniente dicha destinación.
- f) Terreno Pichidangui, se les explicó las gestiones realizadas por el Subsecretario de Guerra para obtener dicha destinación, y que su resolución dependía del Ministerio de Bienes Nacionales.
- g) Predio de instrucción para el R.I. Nº 1 "Los Angeles", firmada por Ministro de Bienes Nacionales.

5.- MONTO MINIMO LEY 13.196

El Ministro de Defensa Nacional expresa que una fórmula para establecer el I.P.M. americano por adelantado es imposible. Que en la práctica se está operando con él y que el Ministerio de Hacienda estima que no es posible fijar por decreto supremo el monto de dicho I.P.M. El tema se da por superado con la explicación del Ministro de Defensa Nacional.

6.- GASTOS EJERCITO EN ERUPCION VOLCAN HUDSON

En la reunión del jueves 22 de junio el Ejército presenta un cobro por \$11.871.000.- en vuelos, combustible, mantenimiento, alimentos y bebidas. Falta aclarar una factura cancelada por la Intendencia Regional, por aproximadamente \$950.000.- quedando pendiente alrededor de \$10.900.000.-

En la reunión del 24 de junio el Sr. Subsecretario de Guerra quedó de insistir ante el Subsecretario del Interior.

De acuerdo a la información entregada por la Subsecretaría del Interior ese Ministerio habría pagado los gastos originados por esta catástrofe. Se están analizando las copias de remesas enviadas las incluso indican una cantidad superior a la cobrada.

7.- CAPACITACION LABORAL SOLDADOS CONSCRIPTOS

El Sr. Ministro de Defensa Nacional señala que se han realizado diversas gestiones con SENCE y CORFO estudiando la posibilidad de obtener nuevos recursos, las que proseguirán, sin perjuicio de que el Ejército debe incluir esta necesidad en su presupuesto para el año 1994.

8.- DEUDAS DE LA COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR CON EJERCITO

En la reunión del 17/6/93/ el Ejército manifestó que COCHEN le adeudaba cerca de \$149.000.000,00.- correspondiente a sueldos de SLCs, alimentación, combustible, vestuario, etc, gastados por la Institución en su labor de seguridad a las instalaciones de la COCHEN.

En la reunión del 22/6/93/ explicaron, a pesar de que existe un oficio dirigido al E.M.D.N. cobrándolo, que solo habían querido hacer presente su aporte a esas actividades y que se conformaban con los \$30.000.000.- que les entregaba COCHEN.

9.- PAGO INDEMNIZACION FUNCIONARIOS DE LA EX CNI QUE NO INGRESARON AL EJERCITO

La ley que ordenó dicho pago lo estableció de cargo fiscal, lo cual hacía poco claro el procedimiento a seguir ante la no formulación de cobro por los propios interesados.

El Ejército propuso que Tesorería General de la República les remitiera cheques de acuerdo a nómina entregada.

Como forma más expedita el Subsecretario de Guerra acordó con el Director de Presupuesto que los fondos sean entregados al Ejército en la remesa del mes de julio de 1993 y que la Institución efectúe el pago.

10.- ADQUISICION DE 10 HELICOPTEROS

El Ministro de Defensa Nacional, después de recibir información solicitada, referente a la mantención de las actuales aeronaves del Ejército y de venta proyectada de algunas de esas unidades en la cual se estableció la necesidad de fijar un mínimo para su enajenación, firmó el Decreto correspondiente.

11.- ADQUISICION MATERIAL DE INGENIEROS PARA CARRETERA AUSTRAL

Se expone que sin perjuicio de la negativa que en su oportunidad manifestó el Ministerio de Hacienda, la cual se le comunicó al General Abad, se ha insistido al Ministro de Hacienda y se deberá considerar en el presupuesto para 1994.

12.- AUMENTO DE JORNADA PARA PROFESORES CIVILES

Se remitió proyecto al Ministerio Secretaría General de la Presidencia para el tramite correspondiente.

13.- INCLUSION DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LAS FF.AA. AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION E INVESTIGACION

Después de aclarar que la referencia era al proyecto de ley que incluye a dichos institutos entre los que pueden ser objeto de donaciones que reportan crédito tributario al donante, se informó que el proyecto fué enviado al M. Secret. General de la Presidencia para el trámite correspondiente.

14.- DEPENDENCIA DE LA DEFENSA CIVIL

Se explicó que el Ministerio de Defensa Nacional es partidario de mantener su actual dependencia del Ministro de Defensa Nacional relacionándose con la Subsecretaría de Guerra y la Dirección General de Movilización Nacional. Lo anterior fué comunicado oportunamente a la Defensa Civil y a la Dirección General de Movilización Nacional.

15.- MODIFICACION REGLAMENTO COMPLEMENTARIO DE LA LEY DE ARTES MARCIALES

Se encuentra firmado el D.S. Nº 28, de 04 de junio de 1993.

16.- RECURSOS PARA AFRONTAR PARIDADES CAMBIARIAS

El SSG. expresa que ante nuevas conversaciones con el Ministerio de Hacienda, que en esta oportunidad ha expresado que podría cursar un decreto como el solicitado, el MDN. ha firmado un D.S. por US\$400.000,00.-, el que se encuentra en Hacienda para su tramitación. En reunión de trabajo el Director de Logística del Ejército manifestó que oportunamente el SSG. le había informado sobre la negativa original por parte del Ministerio de Hacienda.

17.- PROYECTO INFORMACION CARTOGRAFICA NACIONAL (SICAN)

Para este proyecto originalmente se solicitaron fondos como aporte extraordinario del Ministerio de Hacienda lo cual no fué posible obtener, y se le solicitó a la Institución un reestudio del proyecto, producto de lo cual en reunión de trabajo se presenta un documento por el cual se pide una modificación presupuestaria para destinar US\$1.200.000,00.-, proveniente de venta de activos prescindibles, a la adquisición de equipos para el proyecto SICAN.

Además se solicita un aporte adicional del Ministerio de Hacienda de \$15.000.000,00.- mensuales para gastos de operación, a contar del mes de septiembre del presente año. El MDN. expresa que se gestionará ante el Ministerio de Hacienda lo solicitado, sin perjuicio de que se debe incluir en el presupuesto del año 1994 el mayor gasto operacional planteado.

18.- AUTORIZACION DE IGM PARA DIFUNDIR MATERIAL DIDACTICO RELATIVO A MAPAS DE CHILE

Se hace presente que los antecedentes aportados por el Ejército se refieren a una publicación de 1990 y todas las demás a los años 1981, 1982, 1983 y 1988. Que sin perjuicio de lo anterior el Ministro de Defensa Nacional se lo ha hecho presente al Sr. Ministro de Educación.

19.- HOSPITAL DE ANTOFAGASTA

Tres Isapres estarían financiando \$150.000.000.- al Ejército (para la maternidad).

Faltan US\$300.000.- para adecuar el 3er piso y dependencias administrativas.

El martes 22 de junio el Sr. MDN. manifestó que va a solicitar al Ministerio de Hacienda los recursos solicitados.

20.- INFORMACION SOBRE AUMENTO DEL 5% DE LA PLANTA DEL EJERCITO

Después de cambiar opiniones sobre la materia el Ministro de Defensa Nacional hace presente que más que un aumento corresponde estudiar una redistribución de las vacantes. Se acuerda hacerlo en una reunión con el Director del Personal.

21.- INFORMACION SOBRE REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS

El proyecto de modificaciones a dicho Reglamento fué objeto de innumerables observaciones que el Auditor de la Subsecretaria de Guerra. A petición del Ejército se sometió al conocimiento del Comité de Directores de Personal, quien lo tiene para su estudio.

22.- INFORMACION SOBRE ADECUACION DEL DFL 1

Ante insistencia del Ejército sobre el envío a la Contraloría del proyecto de adecuación, el Sr. Ministro de Defensa Nacional ha manifestado que él tomará contacto con Contraloría para estudiar que no sea objeto de un nuevo rechazo.

23.- INFORMACION SOBRE PROPOSICION DEL EJERCITO EN RELACION AL REGLAMENTO DE PROTOCOLO

El Ministro de Defensa Nacional reitera que actualmente se está aplicando el Reglamento dictado en 1990 y que sobre las modificaciones contenidas en el de 1992 decidirá el Presidente de la República, quien está conociendo de esa materia.

24.- FONDOS DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE CATASTROFES

El Ministro de Defensa Nacional hizo presente la necesidad de que la Institución programe sus recursos presupuestarios de manera de estar en condiciones de afrontar el empleo de sus medios en catastrofes naturales sin necesidad de recurrir a suplementos presupuestarios, ya que ninguna de las otras Instituciones las solicita por el apoyo que realiza en esas circunstancias.

0_5 JUL 1993